



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019.**

**Concejales/as:**

**Del Grupo IU:**

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. M<sup>a</sup> Del Mar Moneo Sánchez

**Del Grupo UPSC-KHBS:**

D. Óscar Rodríguez Mesa.

**Del Grupo UPN:**

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.

Dña. Noelia Guerra Lafuente.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echevarrieta.

**Concejales no adscritos:**

D. Vicente Aragón Rodríguez.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:03 horas del 22 de febrero de 2019, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

Antes de comenzar con la sesión, el Alcalde informa al Pleno que tras el punto nº 12, se incluirá un punto con carácter de urgencia en el orden del día, si así se aprueba la urgencia.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de enero de 2019 del Ayuntamiento de Castejón.**



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

D. Jesús Javier García Malo: en la página 14, al final debe poner Dña. XXXXX en vez de XXXXX.

En la página 37, en la intervención de Noelia, en la última línea donde pone: mi pregunta es a la que has acudido como suplente, debería poner: mi pregunta es ¿Nos has informado tú de las reuniones a las que has acudido como suplente?

D. Óscar Rodríguez Mesa: en la página 24, en el tercer párrafo, en la tercera línea, pone tu aptitud y debe poner actitud.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

**2º.- Desposesión huertos familiares nº 11, 20 y 50.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 18 de febrero de 2019, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto que este Ayuntamiento ha realizado comprobaciones del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales de Castejón, publicada en el BON nº 129, de 28 de octubre de 2005.

Visto el informe de secretaría y de la Policía Local.

Visto que se ha dado trámite de audiencia a los adjudicatarios para presentar alegaciones.

Considerando lo establecido en el art. 33 de dicha Ordenanza y demás de aplicación.

Considerando lo dispuesto en el art. 41 de la Ordenanza:

*“En el caso de huertos familiares, los adjudicatarios depositaran, en concepto de fianza, la cantidad equivalente a tres anualidades, la cual garantizará, además del correcto cultivo de la parcela y cumplimiento del Pliego de condiciones, el que el adjudicatario no abandone ni renuncie, salvo causa justificada, a la explotación de la parcela en un plazo de 10 años desde la adjudicación”*

Considerando lo establecido en el art. 166 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Considerando lo establecido en el art. 596 de Fuero Nuevo y el art. 1.561 del Código Civil.

A la vista de lo anterior;

El Pleno, por unanimidad (10 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,

**ACUERDO**

Primero: La desposesión de las adjudicaciones de los huertos familiares de:

ADJUDIATARIO	Nº HUERTO	CAUSA
XXXXX	20	Incumplimiento ordenanza art. 33.b) y art. 50 a)
XXXXX	11	Incumplimiento ordenanza art. 33.d) y art. 50 b)
XXXXX	50	Incumplimiento ordenanza art. 33.b) y art. 50 a)

Segundo.- Ordenar a las anteriores personas adjudicatarias a las que se les ha desposeído que deberán entregar los huertos en el plazo de 15 días hábiles, en las mismas condiciones en las que les fue entregado.

Tercero.- No devolver la fianza a los anteriores adjudicatarios de los huertos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a secretaría, intervención y a los interesados a los efectos oportunos.

Leído el Dictamen no se producen intervenciones.

**3º.- Incoación procedimiento adjudicación huertos familiares.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 18 de febrero de 2019.

Leído el Dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

D. Vicente Aragón Rodríguez: realiza una enmienda al dictamen para poder añadir dos huertos más el nº 19 y nº 94 que han sido limpiados con dinero del Ayuntamiento y están aptos para sacarlos en el sorteo.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Abierto un turno de intervenciones no se producen, por lo que acto seguido se somete a votación la enmienda presentada, quedando aprobada por unanimidad.

A continuación, se somete a votación la propuesta con la enmienda aprobada.

Tomando en consideración que:

Visto lo establecido en la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes de Castejón, publicada en el BON nº 129, de 28 de octubre de 2005 y la existencia de huertos familiares para adjudicar.

Visto el informe de secretaría.

Considerando lo establecido en el art. 33 de dicha Ordenanza que establece:

*“El Ayuntamiento de Castejón entregará a los titulares de unidades familiares que lo deseen, huertos familiares de hasta una robada y media, en las siguientes condiciones:*

*a) El solicitante no deberá ser propietario de terrenos de regadío, ni beneficiario de otro lote comunal, ni llevar terrenos de aparcería.*

*b) El cultivo será directo y personal, según lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25.*

*c) La adjudicación será por un plazo de 40 años, contados desde la adjudicación originaria de 1993. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar los criterios de adjudicación y las dimensiones de la parcela cuando lo crea oportuno. Esta adjudicación se hará por el Pleno del Ayuntamiento mediante sorteo entre los solicitantes.*

*d) El canon será de 10 Euros/año, por cada parcela de 1'5 robadas. Este canon corresponde al propuesto para 2005, actualizándose anualmente como máximo con el I.P.C.*

*Además, se incluirán dentro del canon el resto de conceptos que en 2005 son las siguientes cantidades:*

*\_Agua Riego: la fijada por la Comunidad de Regantes”.*

Y demás de aplicación.

A la vista de lo anterior;

El Pleno, por unanimidad (10 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,

**ACUERDO**

Primero: Iniciar el procedimiento de adjudicación de los huertos familiares nº 19, 83, 72, 7, 76, 94, 103 al 131.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Segundo: Establecer que durante el plazo de 15 días naturales, las personas que se consideran con derecho soliciten la adjudicación de parcelas comunales, previo Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

Tercero: Las solicitudes deberán de ir acompañadas de una declaración jurada en la que conste:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- b) Estar inscrito/a como vecino/a en el Padrón Municipal de Habitantes de Castejón con una antigüedad de un año.
- c) Residir efectiva y continuadamente en Castejón al menos durante nueve meses al año.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Castejón.
- e) De no ser propietario/a de terrenos de regadío, ni beneficiario/a de otro lote comunal, ni llevar terrenos de aparcería.

Leído el Dictamen no se producen intervenciones.

**4º.- Requerimiento cumplimiento acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2017, sobre huerto familiar nº 3.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 18 de febrero de 2019, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2017, se adoptó la desposesión del huerto nº 3, adjudicado a D. XXXXX, desposesión confirmada por Resolución nº 1032 del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 24 de mayo de 2018, ordenándole que debe de dejar el huerto en las mismas condiciones en las que le fue entregado.

Visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 12 de febrero de 2019, que obra en el expediente, y en el que consta que "presenta el mismo estado y no han sido retirados los olivos".

Considerando que no ha dado cumplimiento al meritado acuerdo y lo dispuesto en el art 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa*".

A la vista de lo anterior;



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

El Pleno, por unanimidad (10 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,

**ACUERDO**

Primero.- Requerir de cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2017, en el plazo de 15 días a D. XXXXX.

Segundo.- Advertirle que en caso de incumplimiento, se procederá a utilizar los medios de ejecución forzosa, a su cargo, de conformidad con lo previsto en el art. 99 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Leído el Dictamen no se producen intervenciones.

**5º.- Reparos de intervención.**

El Alcalde indica que ya fueron tratados y explicados en Comisión de Economía.

Da cuenta de los siguientes reparos de intervención aprobados por Resoluciones de Alcaldía nº 50/2019, 51/2019, 55/2019, 86/2019, 87/2019, 89/2019, 90/2019, 770/2018, 771/2018 y 772/2018.

El Alcalde pregunta si hay alguien que necesite alguna aclaración sobre alguna en concreto.

El Pleno se da por enterado.

**6º.- Modificación de crédito 02/2019.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo, con carácter desfavorable, emitido en sesión de fecha 18 de febrero de 2019, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que por resolución de Alcaldía nº 763 de 28/12/2018 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2019 del Ayuntamiento de Castejón y de su Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón.

Resultando un margen de 273.101,98 euros que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Siendo necesaria la habilitación de crédito para la realización de gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios, que no pueden esperar hasta la aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2019.

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, *en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.*

*En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.*

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

A la vista de lo anterior;

El Pleno, por Mayoría, con los votos a favor de IU (3 votos), UPSC (1 voto) y de D. Vicente Aragón (1 voto) y las abstenciones de UPN (5 abstenciones), adopta el siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación MC 2/2019 sobre el Presupuesto del 2019 Prorrogado del de 2018 consistente en los siguientes ajustes al alza:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1321020300	ARRENDAMIENTO DESFIBRILADOR POLICIA LOCAL	866,88
1 153306190000	REFORMA PLAZA CIRCULAR	500,00
1 1533063200	BARANDILLAS ALMACEN	3.300,00
1 2419113100	RETRIB. TRABAJO SERV. INT. GRAL.	18.600,90
1 2419116000	SEG. SOC. TRABAJO SERV. INT. GRAL	5.895,30
1 3121020300	ARRENDAMIENTO DESFIBRILADORES PLAZA ESPAÑA Y PADRE UBILLOS	1.314,12
1 3370013100	RETRIB. PERS. EVENTUAL CENTRO CIVICO	14.090,20
1 3370016000	SEG. SOCIAL CENTRO CIVICO	4.450,37
1 9200062600	EQ. PROCESOS INFORMAC - OF. MUNICIPAL	15.000,00
1 9200064100	APLICACIONES INFORMATICAS	15.000,00
2 2311162300	MAQUINARIA Y UTILLAJE SAD	3.000,00



**AYUNTAMIENTO**

de

**CASTEJON**

(Navarra)

2	2314062300	MAQUINARIA Y UTILLAJE RESIDENCIA	3.000,00
2	2314062500	MOBILIARIO RESIDENCIA	4.000,00
		TOTAL	89.017,77

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el BON, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el BON para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leído el Dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

D. Jesús Javier García Malo: nosotros nos reiteramos en las posturas reflejadas en el pleno anterior, así como en la comisión correspondiente, no obstante como somos conscientes de que algunas partidas si son necesarias y urgentes, y el resto, que no dudamos en ningún momento que sean necesarias, pero no urgentes, deberían estar ya aprobadas en los presupuestos de este año y, a sabiendas de lo que va a ocurrir, como ha ocurrido ya muchas veces con los presupuestos, una gran dilatación de su aprobación en el tiempo, ya que lo que le gusta a este equipo de gobierno no es aprobar presupuestos sino cuentas, como ocurre todos los años, que se aprueban los presupuestos cuando ya se han producido los ingresos y gastos, nuestro voto, no obstante, va a ser de abstención.

D. Óscar Rodríguez Mesa: nuestro voto va a ser favorable a la propuesta integra. Así como en la anterior vez que se presentó votamos en contra de la urgencia porque no nos gustan las formas y las prisas con las que se hizo, en este mes hemos podido corroborar que efectivamente los servicios sociales necesitan inversiones, no de hace un mes sino de más tiempo. Hemos tenido suerte de que no ha muerto nadie por no tener desfibrilador. También queremos recalcar como ya hicimos en la comisión nuestro desacuerdo en cómo se ha gestionado el tema de la plaza para cubrir los servicios del centro cívico. No nos parece correcto que se haya llegado a algunos acuerdos con la trabajadora y con los padres de los niños usuarios sin que haya previamente un acuerdo político que lo avale. Luego se nos ha traído aquí a la comisión para que la aprobemos, bajo la amenaza de que si no lo hacemos tenemos que explicarle nosotros a los padres de los usuarios el por qué no se presta ese servicio. Entendemos que gobernando en minoría, primero se debería ver que es lo que vamos hacer y



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

luego acordarlo con la gente. Esto lo decimos porque de cara al futuro se nos ha anunciado que se va a crear un puesto de participación juvenil que será una de las labores con las que se completen la jornada de la persona que del centro cívico. Ya se han están dando charlas en el instituto, ya saben más los chavales que nosotros, es por no prometerles nada a los chavales si igual no tiene un acuerdo detrás.

D. Vicente Aragón Rodríguez: votaré a favor por ser necesario para el desarrollo normal del ayuntamiento y teniendo en cuenta que ya estamos con los presupuestos y esperamos que terminen con la participación ciudadana que está en marcha.

El Alcalde: IU vamos a votar favor. Respetamos la postura de abstención de UPN, pero no nos queda claro, ya que si entienden necesarios los gastos hubiera sido más coherente apoyar la propuesta, pero como no puede ser de otra forma lo vamos a respetar. En cuanto a los presupuestos, el proyecto de presupuestos generales del 2019 ya está en marcha y la intención es aprobarlo con toda la celeridad posible para mayo. Traeremos una propuesta de presupuestos por cuarto año consecutivo con una estimación de incremento de ingresos y gastos que permitirá mejorar los servicios y acometer más inversiones de mejora en el pueblo. Se llevan trabajando semanas en ellos y estamos esperando ver el resumen de los talleres de trabajo de la participación ciudadana que tuvo lugar el 15 de febrero.

En cuanto a la intervención del portavoz de UPSC con respecto a los desfibriladores, no es que no tengamos, si no que entendemos necesario el sustituir uno, que ya tiene demasiadas horas de trabajo a sus espaldas y comprar dos nuevos. Si hubiera habido algún tipo de accidente se podía haber recurrido a utilizar el desfibrilador de los municipales o el del complejo El Romeral.

En cuanto a los salarios del centro cívico, en ningún momento esta Alcaldía se ha comprometido con padres y madres a algo que no había un consenso, siempre hemos hablado de la posibilidad, porque sabemos que el gasto de ese salario tiene que venir por un acuerdo de mayoría del Pleno, y aun así, sabemos que el modelo de servicio del centro cívico se debería de incrementar en su horario, y esto venía en las bases de la convocatoria mucho antes de saber qué persona iba a ocupar ese puesto, porque es una convocatoria abierta a toda Navarra. Además, este año, aparte de las tareas que se le encomendaron en años anteriores iba a tener la carga de trabajo de dinamizar el órgano de participación infantil y adolescente. En este sentido, sí que es cierto, han pasado las fechas y hemos tenido que hablar del tema, sin que hubiera llegado la fecha, que ya está en el calendario acordada por el equipo de trabajo que se lleva meses trabajando, de presentación del órgano de participación infantil y adolescente a todos los grupos políticos, pero no podíamos presentar un proyecto sin haber hecho los pasos previos de información a los padres y madres y a los/las chavales/as, el paso de apuntarse voluntariamente, y el sorteo; una vez hechos esos pasos, aparte de todas las reuniones de trabajo, sí que estaremos en disposición de reunir a todos los grupos políticos y de explicarles todo. En cuanto al gasto, entendemos que no tiene que tener ningún gasto. Si al final acordamos que el servicio del centro cívico sea de menos horas, porque se hará por acuerdo, y si en vez de



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

un 100 por 100 es un 60, en ese 60 tendremos que compaginar el servicio del centro cívico con el de acompañamiento y dinamización del órgano de participación infantil y adolescente.

Agradecemos finalmente el apoyo de UPSC a la propuesta. De nuevo, y gracias a un consenso de mayoría de izquierdas, se da un paso muy importante para realizar varios gastos fundamentales para el funcionamiento del Ayuntamiento y la mejora de sus servicios, también nos hubiera gustado que hubiera estado UPN, pero en este momento, no ha sido posible.

D. Óscar Rodríguez Mesa: no es necesario que nos den las gracias, no lo hacemos por hacerte un favor a ti, lo hacemos porque entendemos que hay que aprobar esto y con el tema del centro cívico se le pueden dar todas las vueltas que se quiera, pero lo que está claro es que la decisión de dotar de más trabajos a esa persona, no ha sido consensuada y, sin embargo, a esa persona ya se le ha dicho que eso va a ser así, y ahora está pensando a ver si hay acuerdo político o no. Para nosotros esto debería ser haber sido al revés, primero el acuerdo y después hablar con la trabajadora y con los padres. El tema de los padres lo digo, porque en las redes sociales, algunos de ellos agradecieron al ayuntamiento la disposición de poder abrir más horas al centro cívico y desde las redes sociales del ayuntamiento se hicieron eco de ello. Es por eso que yo entiendo que había un acuerdo desde el ayuntamiento con ellos sin que hubiese un acuerdo político detrás lo garantizase.

El Alcalde: acuerdo con los padres y madres no ha habido. A los padres y madres les tuve que explicar que no podía prometer la apertura hasta que no hubiera ese acuerdo y, ese acuerdo se hizo con la aprobación de los presupuestos y se pudo abrir. La persona que ocupa ese puesto sabe el contrato que tiene y hasta el día que lo tiene, y si no hubiera acuerdo hoy, a ella no se le ha prometido nada que no se pudiera cumplir.

Creo que no pasa nada por agradecer el apoyo de un grupo político a una propuesta que se presenta al Pleno, no es mi propuesta, es una propuesta de Alcaldía porque tiene que tener ese formato, es una propuesta para el bien del ayuntamiento, de sus servicios. No entiendo que me hagáis a mí un favor personal, al final es sacar adelante algo que beneficia al ayuntamiento y al pueblo, no a mí, no lo veo como un favor personal.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Dictamen con el resultado reseñado.

**7º.- Requerimiento a GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L. KINES SERVICIOS Y GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.-U.T.E de reparación/sustitución de las deficiencias contenidas en el informe del ingeniero industrial.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Festejos, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 18 de febrero de 2019, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Visto que por parte de este Ayuntamiento se solicitó un informe del estado de las instalaciones del Complejo Deportivo "El Romeral".

Visto que D. XXXXX, Ingeniero Industrial, ha realizado un informe de fecha diciembre de 2008, cuyo objeto es exclusivamente las instalaciones que sirven para el funcionamiento de los distintos servicios, no interviniendo en ningún caso en la obra civil, donde se recogen diversas deficiencias encontradas, constanding igualmente que hay partidas que no se han podido determinar porque hay que parar la instalación, en el apartado séptimo del mismo.

Considerando las obligaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas que regula la adjudicación y posterior ejecución de la gestión del servicio público de la gestión de las instalaciones deportivas "El Romeral", y en concreto, en la cláusula 15 b) que establece:

*"El concesionario estará obligado a prestar el servicio con estricta sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a las instrucciones que determine el Ayuntamiento de Castejón y a la normativa vigente en cada momento en la materia objeto del contrato, con las mejoras que en su caso resulten de su oferta.*

*Deberá cumplir las obligaciones generales recogidas en el artículo 154 de la Ley Foral de Contratos Públicos, además de las siguientes:*

*a) Facilitar a la Administración información completa sobre las incidencias habidas o previsibles que puedan influir en la prestación del servicio.*

*b) Adecuar las instalaciones y bienes afectados a la prestación del servicio, conservarlos en perfecto estado, realizando por su cuenta el mantenimiento y las reparaciones necesarias, destinarlos de modo exclusivo al uso pactado, así como devolverlos a la Administración al término del contrato".*

Considerando igualmente, la cláusula número 30 del pliego que regula las condiciones de la ejecución de la concesión, estableciendo:

*"Extinguido el contrato, las instalaciones y equipamiento objeto de cesión (inventariados al comenzar la concesión) se entregarán al Ayuntamiento de Castejón en perfecto estado de conservación y conforme al uso que cada uno de ellos va destinado, incluidas aquellas mejoras y/o renovaciones de equipamiento que con el transcurso del tiempo se vayan efectuando.*

*Antes del inicio de la prestación de los servicios objeto de este pliego, el adjudicatario podrá revisar las instalaciones y el equipamiento debiendo manifestar de forma expresa su conformidad con el estado de las mismas y su adecuación al fin propuesto, pudiendo manifestar cuantas deficiencias pudiera observar para que antes de la puesta en servicio de las*



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

*instalaciones y el equipamiento, los responsables de las mismas realicen las correcciones pertinentes.*

*El adjudicatario será el único responsable del correcto y adecuado funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras, edificaciones, instalaciones, mobiliario y equipamiento del centro.*

*Correrá a cargo del adjudicatario el mantenimiento de las instalaciones y maquinaria que comprende el equipamiento total, incluidas las inspecciones a las que estén sujetas en aplicación de la legalidad vigente”.*

Considerando que este ayuntamiento, para dar cumplimiento a la Sentencia nº 64/2018 del Tribunal Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona, recaída en el Procedimiento Contencioso-Administrativo nº 142/2017, se hace imprescindible para poder proceder a la licitación del servicio y posterior adjudicación por parte de este Ayuntamiento que las instalaciones se entreguen en perfecto estado de conservación y conforme al uso que cada uno de ellos va destinado, incluidas aquellas mejoras y/o renovaciones de equipamiento que con el transcurso del tiempo se vayan efectuando.

A la vista de lo anterior;

El Pleno, por Unanimidad (10 votos) de los asistentes, adopta el siguiente,

**ACUERDO:**

1.- Requerir a la GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L. KINES SERVICIOS Y GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.-U.T.E, para que proceda a la reparación/sustitución de los elementos y deficiencias contenidas en el informe redactado por el Ingeniero Industrial, D. XXXXX, de fecha diciembre de 2018, debiendo dar inicio a la reparación/sustitución de los elementos y deficiencias en el plazo de siete días desde la notificación del presente acuerdo y, debiendo de finalizar las mismas en el plazo de un mes desde su comienzo, por los motivos antedichos.

2.- Apercibirle que, en el caso de no atender al presente requerimiento, y una vez transcurrido el meritado plazo sin haberse llevado a cabo las obras descritas en el punto anterior, el Ayuntamiento procederá a su ejecución subsidiaria a su costa, sin perjuicio de la incoación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 18 del citado pliego, del procedimiento sancionador e imposición, en su caso, de la correspondiente sanción.

3.- La delegación en el Alcalde con la obligación de dar cuenta al Pleno, de cuantos requerimientos, citaciones, emplazamientos y demás gestiones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución subsidiaria acordada.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Leído el Dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

El Alcalde: IU votaremos a favor. Este acuerdo supone un paso más de cara a dar solución a la gestión del complejo y un ejemplo más de la dejadez de la empresa actual para cumplir sus obligaciones cuando rápidamente exige sus derechos. Es realmente curioso que estemos en un punto en el que parece que quien más interés tenía en resolver el problema de la gestión que era la propia empresa, esté siendo la que menos está haciendo para que el ayuntamiento agilice los trámites para licitar el servicio. El problema, en forma de herencia recibida, es que las anteriores legislaturas han tenido muy mal acostumbrada a esta empresa no obligándole a que cumpla sus obligaciones y brindándoles todo lo que pedían, incluso acordar darles unos 230.000€ al año de dinero público para que los vecinos/as de Castejón ayuden con sus impuestos a mejorar el beneficio anual de esta empresa privada. En esta legislatura en cambio el ayuntamiento ha exigido desde el primer día a la empresa el cumplimiento de las obligaciones y lo va a seguir haciendo.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Dictamen con el resultado reseñado.

**8º.- Celebración festejos taurinos fiestas de la juventud.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Festejos, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 18 de febrero de 2019, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

El Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que sea prueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, establece en cuanto a la autorización de este tipo de espectáculos que:

*1. La celebración de cualquier espectáculo taurino exigirá la previa autorización otorgada por el Departamento de Presidencia.*

*2. La empresa que organice el espectáculo deberá solicitar la autorización con una antelación mínima de veinte días naturales. El Departamento de Presidencia deberá resolver lo que proceda con una antelación mínima de dos días naturales sobre la fecha de celebración del espectáculo.*

Igualmente, en el art. 37 se regulan los requisitos de la solicitud, estableciéndose, entre otros,

*1. La solicitud de autorización de espectáculos populares tradicionales celebrados en las plazas de toros o fuera de ellas deberá acompañarse de los siguientes documentos;*



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

a) *Datos de inscripción de la empresa en el correspondiente Registro del Gobierno de Navarra. Si actuara como empresa un Ayuntamiento o Concejo, certificado sobre el acuerdo en el que se apruebe la organización del espectáculo.*

A fin de obtener los correspondientes permisos para la celebración de festejos taurinos tradicionales

A la vista de lo anterior;

El Pleno, por Mayoría Absoluta, con los votos a favor de IU (3 votos), de D. Vicente Aragón (1 voto) y de UPN (5 votos) y los votos en contra de UPSC (1 voto), adopta el siguiente,

**ACUERDO:**

1.- Celebrar festejos taurinos tradicionales (suelta de vaquillas) el día 13 de abril del año en curso. Estos festejos son organizados bajo la dirección y responsabilidad de este Ayuntamiento y sin ánimo de lucro.

Para dichos festejos este Ayuntamiento contará con dos profesionales taurinos, con los que se firmará el correspondiente contrato como Director de Lidia, que se adjuntará a la solicitud. Así mismo, este Ayuntamiento se compromete a establecer un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los festejos, incluyendo ambulancia con personal de Ambuiberica, SL, para la atención inmediata de posibles accidentes y víctimas.

Se cuenta con Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes y Responsabilidad civil para la cobertura de los riesgos que puedan afectar a los espectadores y participantes, así como de terceros que pudieran resultar perjudicados con ocasión de anomalías ocurridas en los festejos encierros.

Se contará como mínimo con diez colaboradores voluntarios, capacitados para colaborar en la evitación de accidentes y limitar sus consecuencias, así como para llevar a cabo el rescate y socorro inmediato de las víctimas o accidentados que puedan causar las reses.

Se acuerda informar que es tradición popular en esta localidad la celebración de encierros y capeas de reses bravas.

2.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Festejos, en la primera sesión que se celebre.

Leído el Dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

D. Óscar Rodríguez Mesa: nosotros vamos a votar en contra de esta propuesta, por el tema de que las fiestas de la juventud nacieron con un espíritu de ser unas fiestas que tenía que



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

organizar la propia juventud con sus medios, esto duro unos pocos años, luego entró el ayuntamiento a organizarlo todo desde aquí y no se ha revertido esa situación. Nos parece desproporcionado montar el vallado para un solo día, no sabemos si se va a desmontar o se va a quedar montado hasta junio.

No estamos a favor de que se prohíban los toros, nosotros creemos que esto es una batalla que se tiene que ganar desde la conciencia. En nuestro grupo hay gente que le gustan las vacas y a otros que no, pero sí que me choca mucho la frase esta de que informar que los festejos taurinos son tradición popular. He traído un texto de 1934, que fue el primer año que se hicieron vacas en Castejón, la carta de Salustiano Plaza quejándose por esto, porque fue un ayuntamiento impuesto por un gobierno de derechas el que hizo vacas por primera vez en Castejón.

*“Castejón es un pueblo muy pequeño de la provincia de Navarra, es un pueblo civilizado: no tiene iglesia, no tiene conventos desde donde se den enseñanzas que fanaticen y oscurezcan las inteligencias de los niños; en cambio tiene seis hermosas escuelas nacionales ¡con calefacción central!, cosa que no han llegado a tener en Madrid. Hay tres bibliotecas, en las escuelas, en la sociedad “Palmira” y en la Agrupación Socialista. Tenía también un Ayuntamiento formado por socialistas y republicanos de izquierda. En fin, era un pueblo de hombres libres y dignos.*

*Pero ¡ay!, tenía que llegar y llegó la euforia: se suspendió al Ayuntamiento de elección popular y en su lugar se nombró una Comisión gestora compuesta por un señorito, educado por los frailes , y una hermosa manada de sacristanes de amén, todo por la gracia de Dios y A.M.D.G.*

*Gente toda ella que no pudo ni podrá salir nunca elegida por votación popular.*

*Una vez descrito el medio vamos a explicar lo que el cacique en ciernes ha pretendido hacer para el embrutecimiento del pueblo.*

*Los días 18, 19 y 20 tuvieron lugar las fiestas de este pueblo y uno de los números ha sido el de las vaquillas. Esto siempre constituye una fiesta salvaje, pero para que llegue al máximo, para que se vea a que envilecimiento y barbarie se quería llevar a un pueblo ¡se ha pretendido traer dos becerros para que los torearán los niños!*

*Esto es lo que ha querido hacer una Comisión gestora en su afán por civilizar el pueblo.*

*Menos mal que gracias a los obstáculos, puestos por el Gobernador civil no han podido consumir la fechoría.*

*Salustiano Plaza.*

Simplemente quería que este texto constase para que se viese la diferencia de criterios de aquellos años y de ahora, también recomiendo leer la circular 32/1963 firmada por Manuel Fraga Iribarne que prohibía taxativamente todos los espectáculos que conllevaron maltrato animal, incluso aquellos que tuvieran carácter tradicional. Esperemos que esto que ahora llamamos tradición algún día deja de serlo y podamos tener una diversión en la que no necesitemos maltratar animales

El Alcalde: las fiestas de la juventud, yo creo que no han terminado de perder el espíritu de que la juventud organice las fiestas, estamos en un momento, en una sociedad en la que la



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

participación cuesta mucho que se haga. La juventud no ha dejado de participar, de hecho en las reuniones que se convocan para la preparación de las fiestas desde la Comisión de Festejos, participan jóvenes y los actos se vienen a elaborar en base a las propuestas ciudadanas. También hay jóvenes que participan en la organización, a día de hoy, que la propia juventud llegaría a organizar un encierro, por todo lo que conlleva, por el coste, por normativa, sería imposible, siendo una propuesta de la propia juventud el que se celebren los encierros.

Entendemos que el montar el vallado, es un trabajo costoso, pero se va a montar para tres encierros; lo de dejar el vallado montado hasta las fiestas de verano nos lo vamos a plantear, ya que ha salido encima de la mesa.

Con respecto al escrito de Salustiano, es muy interesante, pero hasta tú has dicho que en tu propio partido hay personas que tienen una postura y otra respecto a la celebración de encierros, pero al final como respetamos las mayorías, tomamos las decisiones por mayoría. El escrito al final habla de torear una capea, y en eso es en lo que no vamos a estar nunca, nosotros/as desde que estamos en el ayuntamiento, desde el principio, tuvimos claro que no se iba a celebrar ningún espectáculo con sangre, ni con muerte en este pueblo.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Dictamen con el resultado reseñado.

**9º.- Propuesta presentada por UPN, relativa a la construcción de la segunda fase del canal de Navarra.**

El Alcalde cede la palabra al Concejel D. Jesús Javier García Malo, que da lectura a la Propuesta.

*“El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Castejón presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción sobre la Construcción de la segunda fase del Canal de Navarra.*

*Exposición de motivos*

*Las opciones técnicas para la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra están terminadas y ahora hay que decidir la mejor alternativa para que la Ribera de Navarra tenga agua de boca de calidad y disponga también de agua en cantidad suficiente para abastecer a la empresa agroalimentaria y dar riego a las 21.500 hectáreas previstas.*

*Está ya claro que la obra se realizará con dos tuberías soterradas, pero hay dos posibilidades de construcción de las mismas: ejecutarlas a la vez o en dos fases. Hacerla en dos fases supondría que en un principio sólo se regarían 10.000 hectáreas de las previstas. La diferencia económica entre una fase u otra no es significativa en relación a la magnitud y duración de la obra, pero sí que puede ser en relación a regarse o no las 21.500 hectáreas previstas.*



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

*Consideramos totalmente imprescindible que las dos tuberías se realicen al mismo tiempo. Creemos que una vez definido el proyecto de la segunda fase realizarlo en dos fases supondría un freno para la Ribera y se correría el riesgo de que se dilatara mucho en el tiempo e incluso de que no se llegara a hacer.*

*Ha llegado el momento de tener el máximo compromiso con la Ribera de Navarra. Es el Gobierno de Navarra el que debe tomar la decisión sobre el futuro de la Ribera. La única alternativa que hay es que las dos tuberías se construyan al mismo tiempo. Cualquier otra opción sería no apoyar el desarrollo de la Ribera y las necesidades de agua de boca de calidad de la zona.*

*Por todo ello el Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra a:*

- 1- Apostar por la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra en su totalidad y en una sola fase que garantice el riego de las 21.500 ha, el uso industrial y el consumo de boca, debiendo albergar un caudal de 24m<sup>3</sup>/seg.*
- 2- Defender en el Consejo de Administración de Canasa la opción que contempla la construcción de las dos tuberías soterradas al mismo tiempo.*
- 3- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local”.*

Leído la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

D. Vicente Aragón Rodríguez: soy partidario de que se empiece la segunda fase del Canal de Navarra cuanto antes. Creo que va a ser muy importante para el agua de boca que hoy en día no tenemos, tanto para el agua de boca como para la industria conservera, como para la agricultura, agua de calidad. Sin embargo, las 21.500 hectáreas que dice UPN lo veo exagerado, ya que los estudios dan sobre unas 10.000 hectáreas.

D. Óscar Rodríguez Mesa: nosotros vamos a votar en contra, estamos en contra de este proyecto, nos parece el colmo de los absurdos que teniendo agua más cercana se inundan valles en la montaña para traer el agua aquí. Los ríos Irati y Urigoi no tienen capacidad para abastecer la cantidad que dicen por no tener caudal suficiente. La ministra Isabel García Tejerina ya declaró que esos ríos no tienen recursos de agua para lo que se les está pidiendo.

No creemos que suponga ningún desarrollo, visto lo que ha pasado en la zona media de Navarra, los agricultores han pasado de tener agua barata a agua cara. El problema de la agricultura es Mercazaragoza, Mercamadrid y los grandes distribuidores que les liquidan los productos a precios muy baratos. En Murcia con 1/5 parte de agua producen 100 veces más porque están acostumbrados a funcionar con ese volumen de agua.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

El Alcalde: IU vamos a votar en contra de esta moción que ha presentado UPN. Desde IU y desde I-E vamos a seguir defendiendo que se traiga agua de calidad a la ribera prioritariamente para el abastecimiento de agua de boca y para la industria agroalimentaria que la utiliza para fabricar y procesar sus productos. Esto prioritario. Después, que se asegure todo el agua de riego que sea necesaria para dar cobertura a las necesidades de nuestro agricultores/as, y que todo este conjunto de infraestructuras se haga de la forma más racional posible, con los estudios técnicos previos correspondientes, con un proceso amplio de participación como se ha hecho en este caso para que la obra no sea un despropósito como lo fue el proyecto de UPN de la primera fase. En estos momentos los estudios hablan de una demanda para 9.000 o 10.000 hectáreas, habiendo una concesión de 15.000 hectáreas. ¿Cómo se puede estar exigiendo que se acometa una obra para que se traiga agua para 21.500 hectáreas?, ¿Para qué están los estudios técnicos?, ¿Qué hacemos?, ¿Seguimos derrochando dinero público?. Lo que tampoco se puede pretender o que algunos/as quieran pretender es que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid y por intereses privados, se quiera construir con dinero público una infraestructura sobredimensionada para convertir parcelas privadas de secano en parcelas de regadío y que el coste de esto lo paguemos todos los navarros/as y no sus propietarios/as.

A parte de con los Ayuntamientos que han estado, para determinar la demanda real de agua de boca y con las empresas para determinar la demanda de agua industrial, el Gobierno de Navarra ha trabajado en los últimos dos años con las comunidades de regantes para conocer la demanda real para el agua de riego, y la realidad es que no supera las 10.000 hectáreas. Por lo tanto, pedir agua para 21.500 hectáreas, aun sabiendo que sólo hay concesión para 15.000 hectáreas, es pura demagogia.

En cuanto a la solución técnica, será el gobierno y el estado quienes se deban poner de acuerdo y garantizar la mejor solución técnica que garantice toda el agua necesaria, nosotros/as no podemos asegurar cual es la mejor solución, serán los técnicos y las técnicas. Plantear un tubo o dos o de que diámetro no nos corresponde a nosotros/as, serán los técnicos/as para la demanda real que existe en la ribera para el agua de boca y para la industria agroalimentaria principalmente, y para los regantes.

D. Jesús Javier García Malo: lo que hay que hacer es mirar al futuro, aquí no hay más que excusas y más excusas, para no iniciar la segunda fase del Canal de Navarra porque el cuatripartito ni la quiere, ni la ha querido nunca. Por otro lado, en base a lo último que has dicho había cinco alternativas, de las cinco quedaban dos la tubería soterrada y conducción con dos tuberías, la soterrada es la que se ha desechado y estaba aprobado hacer la de dos tuberías, en una fase o en dos fases, se meta un tubo o se metan dos.

Después de aclarar un poco las intervenciones quería decir en defensa de la moción, que Itoiz-Canal de Navarra, proyecto estratégico para Navarra. Sin duda alguna, se trata del proyecto de mayor envergadura que se ha acometido en Navarra a lo largo de toda su historia y, por tanto, tiene un alcance intergeneracional, cuyos frutos recogerán sobre todo las futuras



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

generaciones. Itoiz y el Canal de Navarra son los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la política hidráulica y de regadíos en la Comunidad Foral.

Sobre el estado actual de las obras. La primera fase del Canal de Navarra está realizada en su totalidad. La ampliación de la zona regable de la primera fase hacia Tierra Estella comprende 15.275 hectáreas pertenecientes a 15 localidades, y con la desidia de este gobierno en relación a la ejecución de la obra sólo están con riego la mitad de las hectáreas, cuando el proyecto debería haber concluido en abril de 2018. La segunda fase del Canal de Navarra regará 21.500 hectáreas de 16 localidades riberas.

Indicar el orgullo del Canal de Navarra. En UPN estamos orgullosos de haber liderado este proyecto junto con otros partidos y organizaciones sindicales y agrarias, no exento de una fuerte oposición de una minoría contraria a cualquier iniciativa que traiga prosperidad a nuestra tierra.

El agua es un elemento básico para la calidad de vida de los ciudadanos y para el desarrollo urbano, agrícola e industrial. UPN siempre ha sido consciente de ello y de que el agua se iría convirtiendo en un bien cada vez más valioso y escaso.

En cuanto a los beneficios para la sociedad ribera, este proyecto tiene un notable interés para el bienestar social y el desarrollo de la ribera, mejorar la calidad del abastecimiento en varios pueblos riberos que tienen agua de mala calidad.

- Garantizar la transformación en regadío de 21.500 hectáreas.
- Posibilitar la implantación de nuevas empresas y la ampliación de las instaladas.

El regadío además produce un incremento en la rentabilidad de las explotaciones. Gracias a este proyecto se posibilita una mayor diversidad de cultivos, dobles cosechas y mayor rotación. Todo ello se traduce, como es obvio, en una mayor capacidad de adaptación al mercado y en un indiscutible impacto positivo en la riqueza de las zonas regables, multiplicando por cuatro el valor de la producción agrícola respecto al cultivo de secano.

El Canal de Navarra disminuye el riesgo de deslocalización de las empresas. La zona regable reforzará el suministro cercano de materia prima a una industria agroalimentaria, ahora importadora de materia prima de otras regiones, lo cual disminuirá el riesgo de deslocalización y reforzará la competitividad de estas empresas.

El sector agrario y la industria agroalimentaria se necesitan y se potencian mutuamente. El apoyo a ambos es y seguirá siendo un objetivo básico de UPN porque queremos convertir a Navarra en un referente internacional en el sector agroalimentario. La Ribera de Navarra es puntera en empresas del sector agroalimentario y hay en espera otros proyectos estratégicos para implantarse con la 2ª fase del Canal de Navarra.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Por último, tenemos el factor de reactivación. La generación de empleo en unos momentos complicados como los actuales y en zonas afectadas por el desempleo y la actividad económica que genera en el sector industrial y primario hacen que esta infraestructura construida en su totalidad y en una sola fase sea prioritaria para la ribera.

En definitiva, se trata de una infraestructura que mejora la productividad y la competitividad del sector agroalimentario y, por extensión, del desarrollo global de la ribera. Por ello, UPN va a seguir apoyando decididamente este proyecto, como lo viene haciendo desde hace 20 años.

La segunda fase del Canal de Navarra se debe realizar en su totalidad y en una sola fase de construcción, ya que supone que tengamos un agua de calidad para nuestros pueblos, supone una apuesta por el empleo, la actividad económica y el desarrollo en un momento clave, en el que se debe procurar la reactivación económica, y que lleguen los 24m<sup>3</sup>/s a la ribera lo antes posible es cuestión prioritaria.

Recordar que el agua es vida y la ribera es la zona con menor índice hídrico de Navarra, y es donde está la empresa agroalimentaria de Navarra.

El Ayuntamiento de Castejón debe de recoger el sentir de las comunidades de regantes de la ribera, son más de 7000 agricultores a los que representan, el de la empresa agroalimentaria y el de sus ciudadanos que quieren un agua de calidad.

La decisión sobre cómo traer el agua de Itoiz a la ribera es del Gobierno de Navarra y del Gobierno Central, y UPN sabe cuál ha sido la actitud del Gobierno de Navarra ante esta obra, por lo que el Ayuntamiento de Castejón no puede quedarse pasivo y permitir que el gobierno del NO al Canal de Navarra decida la opción de construcción en dos fases de las tuberías soterradas porque esto supone frenar nuestro desarrollo y corremos el peligro de que la segunda tubería se retrase e incluso no llegue a construirse.

Nuestro ayuntamiento debe de dejar bien claro su compromiso con toda la ribera y transmitirle a este gobierno que queremos toda el agua de una sola vez. El desarrollo de toda la Ribera de Navarra está en riesgo si esto no se hace así. Nuestro voto por supuesto es sí.

D. Óscar Rodríguez Mesa: no por mucha tubería van a venir los litros que se habla, no existe tal cantidad de agua según los gráficos de los años anteriores y esto va a la baja.

El Alcalde: nos sorprende de mala manera el ímpetu de la intervención del portavoz de UPN con la imperiosa necesidad de que si no se trae este proyecto a la ribera, casi como que vamos a desaparecer, cuando llevamos esperando el agua de calidad en la ribera durante 20 años que han estado ustedes gobernando en el Gobierno de Navarra y no han sido capaces de traerla, dándole prioridad a otros asuntos. En esos 20 años que han estado gobernando tampoco pusieron la autopista gratis, tampoco acometieron el recrecimiento de la NA-113, tampoco quisieron construir el nuevo instituto, que ahora si está construido.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Nosotros/as hemos defendido que se traiga agua de calidad a la ribera, que sea un proyecto racional y que responda a las necesidades.

Que se acuse al cuatripartito de que no quiere traer agua de calidad a la ribera, cuando ha sido precisamente en esta legislatura, en la que se ha trabajado para ello. Lo que se está discutiendo ahora es si se trae una tubería o dos, no que no se vaya a traer. Sin derroche de dinero público, respondiendo a las necesidades, se va hacer con un tubo soterrado, que aminora en mucho los millones el proyecto que planteaba UPN haciéndolo abierto como la primera fase del canal. Con una tubería es suficiente para la demanda real, ¿Qué necesidad hay de traer ahora una segunda tubería, derrochando dinero público, cuando se puede gastar en otros servicios? Hay un total compromiso de si más adelante hay que traerla se puede implementar ese proyecto y traer una segunda tubería. Para que queremos traer dos tuberías para regar 21.500 hectáreas, cuando solo hay concesión para 15.000 y, como apuntaba el portavoz de UPSC, es que no hay agua para llenar esas tuberías.

El agua de calidad a la ribera tenía que haber llegado hace muchos años, ahora hay un proyecto viable, y lo que queremos es que se acometa a la mayor brevedad posible.

D. Jesús Javier García Malo: hay que mirar el futuro, ya sabemos que vosotros sois todos el no por el no, porque habéis hecho maravillas estos cuatro años, pero bueno, la autopista erais los que la queríais libre, pues ahí la tenéis, ahora que hemos conseguido la autopista libre queréis cobrar el IVA. Aquí todo excusas, excusas.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor los miembros de UPN (5 votos) y en contra IU (3 votos), D. Vicente Aragón (1 voto) y UPSC (1 voto). Producido empate, se vuelve a repetir la votación produciéndose el mismo empate por lo que se rechaza con el voto de calidad de alcaldía.

**10º.- Propuesta presentada por UPN, contra la reforma de la administración local.**

El Alcalde cede la palabra al Concejal D. Jesús Javier García Malo, que da lectura a la Propuesta.

*“El Grupo Municipal de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) del Ayuntamiento de Castejón presenta para su debate y votación en el próximo PLENO la siguiente Moción contra La Reforma de la Administración Local.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Administración Local controlada por Bildu, ha presentado un PROYECTO DE LEY FORAL DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA al que nuestros representantes en el Parlamento de*



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

*Navarra, durante su tramitación, presentaron una Enmienda a la totalidad, que suscribimos desde este grupo municipal.*

*Y lo hacemos al considerar que esta ley es una ley política, hecha a medida de Bildu, para controlar a las entidades locales de Navarra.*

*Porque esta ley no persigue la prestación de mejores servicios.*

*Porque esta ley no busca abaratar los costes de los servicios.*

*Porque esta ley no promueve la solidaridad y equilibrio territorial de Navarra.*

*El objetivo de toda reforma de la Administración Local debería ser prestar los mejores servicios a los ciudadanos al menor coste posible y, sin embargo, esta reforma busca consolidar la dictadura y la política de imposición de Bildu en Navarra, tras una legislatura al frente del departamento de Administración Local.*

*En esta ley se propone la creación de comarcas y subcomarcas como mejor conviene a los intereses de Bildu y todos los órganos de decisión de las mismas están pensados para favorecerle en todo momento.*

*Sabemos que la reforma de la administración local de Navarra es una cuestión necesaria a realizar en nuestra comunidad. Y como norma importante que es debe contar con el consenso suficiente, lo que no se consigue con esta ley que, además, no recoge sustanciales demandas de las propias entidades locales.*

*Es un despropósito aprobar una ley en la que todo queda por definir. La ley marca unos plazos para el desarrollo y aprobación de nuevas leyes que serán las que den forma a los nuevos entes, las comarcas, plazos que con unas elecciones municipales y forales serán de imposible cumplimiento.*

*El cuatripartito ha aprobado esta ley por no romper el acuerdo programático, sin importarles para nada lo que ocurra en nuestros ayuntamientos, concejos y mancomunidades. Han dado su apoyo sin tener el firme convencimiento de que esta reforma es buena para Navarra y no sólo para un partido cuyo único objetivo es controlar la administración local y tener el poder de decisión en unos entes cuyos representantes no han sido votados por los electores navarros.*

*Por todo lo anteriormente expuesto el grupo Municipal de UPN presenta la siguiente Propuesta:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1- El Ayuntamiento de Castejón rechaza la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.**



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

*2- Pedir su derogación al Gobierno de Navarra porque se ha aprobado con el mínimo consenso, se ha realizado con imposiciones y no recoge varios puntos y aportaciones que han realizado los municipios y concejos a través de la FNMC.*

*3- Rechazar la creación de las comarcas y subcomarcas y la desaparición de las Agrupaciones de Servicios Administrativos, así como la anulación competencial de los concejos que propone el Proyecto liderado por Bildu.*

*4- Dar traslado de esta moción a los grupos políticos del Parlamento de Navarra, al Director General de Administración Local de Navarra, a la Presidencia del Gobierno de Navarra y a todos los medios de comunicación”.*

Leído la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

D. Óscar Rodríguez Mesa: desde UPSC compartimos alguna de las críticas que se hacen desde UPN, es una ley que se ha quedado muy coja y se ha querido cumplir con el calendario. Ya ha sido modificada una vez aprobada. Le falta por desarrollar 12 leyes, una por cada comarca que se crea. Es un poco agri dulce nuestra postura, por un lado es una demanda que existía. Podíamos votar a favor de la moción, pero por respeto a todo el trabajo que se ha hecho durante estos 3 últimos años por todos los concejos y pueblos de Navarra, por eso vamos a votar en contra, además de por no fastidiar el relato a UPN, con eso de que es cosa de los malvados de Bildu, hay gente que simpatizamos con Bildu y no estamos de acuerdo de como se ha hecho esto. Entonces nos vamos a abstener porque no ha llegado la ley a donde tenía que haber llegado.

D. Vicente Aragón Rodríguez: yo tengo los datos de la asamblea del 22 de junio del 2018 donde no se tenían en cuenta todas las enmiendas; se aceptaron algunas pero otras no. No fueron tenidas en cuenta algunas por mandato legal, casi obligadas. Tengo los datos del presidente de la Federación de Municipios y Concejos, Pablo Azcona, desde luego no estoy de acuerdo de cómo se han hecho las cosas, por lo menos hasta los datos que yo tengo, sé que en diciembre hubo otra asamblea, pero sin embargo, en esta no se tuvieron en cuenta, por ejemplo, eliminar como causa de extinción de los concejos no contar con recursos suficientes.

Dos, todas las competencias locales que asuman las comarcas deben serlo por delegación y no por mandato legal, incluidas las que el gobierno señala como abastecimiento en alta, tratamiento de residuos y servicios sociales.

Tres, atribuir a los municipios la designación de la totalidad de los miembros de la asamblea comarcal y garantizar que todos los municipios tienen al menos un representante en la misma.

Cuatro, dotar al fondo de Haciendas Locales con un porcentaje de los ingresos de la Hacienda Foral de Navarra y un mínimo garantizado.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Cinco, aplicación gradual de varios años del tipo mínimo de contribución y entrará en vigor al aprobarse la nueva Ley de Haciendas Locales. Esta es la información que yo tengo, sé que en diciembre hubo otra asamblea, pero no sé exactamente en qué quedo la cosa.

El Alcalde: IU vamos a votar en contra de esta moción, lo decíamos antes, otra cuestión que UPN no fue capaz de sacar adelante mientras gobernó Navarra y que ahora, por el mero hecho de que lo ha aprobado el gobierno del cambio, es malo, hay que votar en contra y hay que rasgarse las vestiduras diciendo auténticas sandeces como que esta ley es la ley de Bildu. Lo que se podrán llegar a inventar como sigan en esta línea. La necesidad de reformar el mapa local de Navarra es compartida por todas las formaciones políticas, incluido UPN, excepto el PP en el debate parlamentario, y todos los gobiernos de UPN que se han sucedido han manifestado su voluntad de acometerlo.

¿Qué pasa realmente con la reforma de la administración local y del mapa local que se ha aprobado y se está proponiendo? ¿Qué preocupa realmente algunos partidos?, porque algunos partidos se les pone en riesgo mantener a sus alcaldes y alcaldesas en ciertos puestos de dirección en órganos que no tiene sentido que sigan funcionando de la forma que lo hacen porque las funciones que dan algunos servicios mancomunados, se pueden dar perfectamente desde un órgano supramunicipal como es la comarca, en este caso La Ribera.

La reforma de la administración es algo totalmente necesario y que se debía haber aprobado hace años, para abordar la verdadera problemática de los servicios que prestamos las administraciones locales, comarcales y forales a la ciudadanía. Si esta reforma hubiera estado aprobada hace años, probablemente Castejón no tendría los graves problemas económicos que tenemos al tener que soportar el coste del mantenimiento de varios servicios que el alcalde de turno o la corporación de turno, no hubieran podido aprobar acometer y poner en marcha porque esos servicios serían competencia de la Comarca. ¿Pero qué pasaba? Que con fines electoralistas, sin pensar en el futuro y en los costes de mantenimiento de estos servicios, se proponía con una prepotencia brutal y de cara a la galería, el poner en marcha todos los servicios posibles, incluso los que no eran ni propios ni competenciales del ayuntamiento. Y esto, es el problema que han tenido y están teniendo muchos ayuntamientos. Está claro que tan desproporcionado como Castejón seguro que nadie.

Si UPN hubiera aprobado una reforma de la administración, el servicio de la residencia que tanto critican el gasto público que supone, lo estaría gestionando la Comarca, no sólo el ayuntamiento, si UPN hubiera aprobado una reforma de la administración local, el servicio del 0-3 y la mega inversión que tuvo que acometer el ayuntamiento para su construcción, la hubiera tenido que hacer la administración foral y no la local, así como su gestión. Y estos son sólo dos ejemplos claros, hay más.

Es necesario racionalizar el mapa local para aumentar la capacidad de las entidades locales para prestar de forma eficaz, eficiente y con mayor calidad los servicios públicos.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

El actual mapa local no es racional ni eficiente. En Navarra hoy existen en torno a 700 entidades locales (272 ayuntamientos, 347 concejos, 67 mancomunidades y agrupaciones territoriales) para una población de unos 640.000 habitantes.

Es decir, se trata de tener entidades locales, las futuras Comarcas, que dispongan de mayor dimensión y de más recursos para poder prestar mejores servicios a la ciudadanía.

Todos los anteriores gobiernos de UPN han manifestado su voluntad de acometer la reforma pero en todas las anteriores legislaturas UPN y PSN, han sido incapaces de llevarla adelante.

Es ahora, en la legislatura del cambio cuando estamos en disposición de arrancar con esta importante reforma.

El proceso de elaboración de la ley foral de reforma local ha sido muy participativo. Desde el primer momento ha habido varias fases de participación con ayuntamientos, gobierno, partidos, sindicatos...

La FNMC en Asamblea voto en junio de 2018 su apoyo a la reforma con más de un 60% de votos favorables.

Algunos ejes de la reforma que desmienten absurdas acusaciones a esta ley;

- No desaparece ningún municipio ni concejo. Solo en los casos, serán mínimos si se dan, en los que se acredite la total incapacidad de un concejo para subsistir se podrá acordar su supresión.

- Se crean 12 comarcas en las que se integrarán las mancomunidades hoy existentes.

- No se quitan competencias a los municipios. Las comarcas tendrán competencias propias que hoy están siendo gestionadas en la mayor parte de los casos por las mancomunidades.

- Las competencias propias de las comarcas son 5: redes de abastecimiento en alta, tratamiento de residuos, servicios sociales de atención primaria (los municipios de más de 10.000 h. que los presten por su cuenta lo podrán seguir haciendo), ordenación del territorio y servicios administrativos de secretaria e intervención en ayuntamientos con menos de 1.500 y 3.000 habitantes respectivamente.

- El resto de las competencias de las comarcas, en su caso, serán las que los municipios o el Gobierno de Navarra acuerden delegar.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

- Todos los trabajadores/as de las mancomunidades (funcionarios/as, con contrato laboral, fijos, temporales) se integran en las comarcas con todos los derechos y condiciones laborales que tengan en su mancomunidad.

- Cada comarca se creará mediante una ley foral debatida y aprobada en el parlamento. Los ayuntamientos tendrán 18 meses desde la aprobación de la ley foral de reforma local para poner en marcha el proceso de creación de la comarca. Debatirán y acordarán el contenido de la ley de creación de su comarca: sede, composición y sistema de elección de la asamblea de la comarca y de su junta de gobierno, competencias en su caso que deleguen, etc. Una vez acordada esta ley el parlamento la tramitará y aprobará.

- La ley foral de reforma local hace una propuesta de mapa de comarcas. Pasados los 18 meses para que los ayuntamientos tomen la iniciativa para crear las comarcas en aquellas comarcas en las que no se hubiera hecho el gobierno de Navarra tomará la iniciativa. En todo caso si en una comarca 2/5 de los ayuntamientos afectados que representen a la mitad de los habitantes se pronuncian en contra de crear la comarca el proceso se detendrá. Por lo tanto las comarcas no se impondrán, si hay rechazo por los ayuntamientos afectados el proceso se detiene.

- La financiación local será objeto de otra ley foral que se aprobará en el año siguiente a la aprobación de la ley de reforma local. En todo caso se garantiza que esa financiación en su totalidad, no podrá ser inferior a la actual. El objeto de la futura ley será dar seguridad y estabilidad a la financiación municipal además de aumentar su volumen.

- El proceso de participación ha sido largo, amplio y profundo, más de 3 años de proceso participativo. La FNMC dio un voto favorable superior al 60% de su asamblea.

- La reforma respeta la autonomía y competencias municipales y es totalmente respetuoso con el ordenamiento jurídico vigente. Así lo ha dictaminado el Consejo de Navarra, máximo órgano consultivo de la Comunidad Foral de Navarra, en informe solicitado por el Parlamento de Navarra.

- Y, en lo que respecta a los secretarios/as municipales se ha aprobado por unanimidad en el parlamento, una enmienda por la que los procesos de oposición para cubrir plazas comenzaran a los tres años de constituida la quinta comarca. Este tema lleva décadas sin solucionarse pero hay que resaltar que la solución que se da ha sido apoyada en el parlamento por todos los grupos: UPN, Geroa Bai, EHBildu, Podemos, PSN, PP e IE.

Ahora un repaso a las falsedades que trasladan UPN, PSN y PP.

-Se eliminan municipios. Falso, no desaparece ningún municipio.

- Se impone el euskera. Falso, no hay nada de esto. La normativa en esta materia no cambia (ley foral y decreto foral).



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

- Se imponen las comarcas. Falso, si 2/5 de los municipios que representen a la mitad de la población se opone a la comarca esta no se creará.

- Se destruye empleo, es un ERE encubierto. Falso, se integran en las comarcas todos los trabajadores/as de las mancomunidades respetando todos sus derechos y condiciones laborales.

- Se ha actuado con prisas y sin participación. Falso, el proceso ha sido muy participativo y transparente y ha contado finalmente con el apoyo de la FNMC.

- Se invade la autonomía municipal. Falso, el Consejo de Navarra ha dictaminado la total legalidad de la reforma y su respeto a la autonomía municipal.

- La reforma es un invento de EHBildu para aumentar su poder local. Falso y absurdo, el poder local lo da la ciudadanía con sus votos y no una reforma que nada tiene que ver con eso. Además habido un proceso de participación amplio con las entidades locales, entes y agentes implicados.

Finalmente hay que insistir en que la reforma busca mejorar, racionalizar y reforzar la organización del mapa local en Navarra para que las entidades locales tengan capacidad de dar más y mejores servicios a la ciudadanía.

Por todo lo anterior está claro que la reforma era totalmente necesaria y que otra vez mucho ruido para tapar la incompetencia de quien gobernó y no lo hizo.

D. Jesús Javier García Malo: con todo lo que nos has leído tenemos una gran chapuza, pero bueno.

Esta reforma de la administración local, no es buena para las entidades locales de navarras, porque la creación de las comarcas aboca a la desaparición de ayuntamientos y concejos, ya que van a quedar sin competencias y sin financiación.

No es buena para los trabajadores de ayuntamientos y mancomunidades porque las comarcas no van a poder hacerse cargo de todo el personal de las mancomunidades y agrupaciones de servicios administrativos que desaparecen, por lo que esta reforma es un ERE encubierto para el personal de estas administraciones públicas. La justificación de la reforma en la exposición de motivos dice que cumple los principios de suficiencia financiera y sostenibilidad presupuestaria, pero resulta que en la reforma no se define el coste real de la misma.

No se conoce el coste de cada una de las competencias de la comarca. No se especifica el coste de personal de todos los trabajadores de las mancomunidades que según el proyecto de ley pasan a la comarca. No se conoce la financiación con la que va a contar la comarca y cómo



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

afectará la pérdida de esa financiación en las entidades locales. No se asegura una financiación mínima en el fondo de participación de las haciendas locales.

Pero esto no es lo peor, lo más preocupante es el poder que se le da a las comarcas, las cuales serán unos macro-ayuntamientos, lo que implica que con las comarcas se recrece la administración pública y el poder de las comarcas será tan grande, política y económicamente que consideramos que la verdadera intención de las mismas y de quien las propone es controlar la administración local navarra, sin importarles el verdadero objetivo de la reforma que es dar los mejores servicios a los ciudadanos optimizando los recursos disponibles, además de que dichos servicios se prestarán desde una administración más alejada que será la comarca, no cumpliendo de esta manera el principio de subsidiariedad, que es que se deben prestar los servicios desde la administración más cercana al ciudadano.

En la ley también se habla de claridad competencial y resulta que la propia reforma se desarrollará en base a leyes posteriores, por lo que todo está sin definir, no se definen las competencias ni los costes de las mismas, por lo que la financiación no está asegurada, y esto sólo se traduce en la desaparición de pequeños ayuntamientos y concejos, porque ya se han preocupado de recoger en la ley que la falta de recursos en los concejos es causa de extinción del mismo.

Para UPN la reforma de la Administración Local en Navarra es una cuestión necesaria a realizar en nuestra comunidad, llevamos trabajando en este asunto durante mucho tiempo y sabemos la importancia de aprobar esta ley con el mayor consenso. Sabemos que el consenso en la aprobación de la reforma de la administración local navarra es algo primordial y esta reforma no cuenta con dicho consenso.

Nuestras enmiendas para mejorar la ley iban encaminadas a asegurar la autonomía municipal en temas de competencias y de constitución de comarcas, enmiendas para asegurar la financiación de las entidades locales, enmiendas para mejorar y acercar los servicios de secretaría e intervención a través de las ASAS, enmiendas para la no discriminación de acceso al empleo público y la no pérdida del activo y el conocimiento del personal de la administración pública. Todas fueron rechazadas, de ahí que se puede asegurar que esta ley es la ley del cuatripartito y de nadie más.

D. Óscar Rodríguez Mesa: nosotros nos vamos a abstener porque esta ley se ha quedado coja, por críticas a la ley, no por hacer una enmienda a la totalidad, mi intención no es que salga adelante la moción pero va a salir con mi abstención.

D. Vicente Aragón Rodríguez: yo me abstendré por no tener claro concretamente lo que hay. Por no saber en qué punto está lo de las comarcas y ver que verdaderamente queda mucho camino por recorrer.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

El Alcalde: en relación a la última intervención de UPN, desde IU nunca le vamos a decir que en su intervención lea lo que quiera, como él si se queja de que nosotros/as hagamos las intervenciones largas, pueden ser largas, pero es lo que hay.

Tildan a esta ley de gran chapuza, pero por otro lado dicen que es necesaria, y ¿por qué no la han hecho en 20 años que han estado gobernando? Lo han intentado y nunca lo han conseguido, aun teniendo mayoría entre UPN y PSN no han tenido capacidad para sacarla adelante.

No vamos aceptar que se intente engañar diciendo que esta ley lo que va a conseguir es que los ayuntamientos se queden sin competencias y sin financiación, porque eso es falso. Las competencias propias de los ayuntamientos no van a ser tocadas y las que se acuerde delegar a las comarcas van a ser por acuerdo de los ayuntamientos de cada comarca. Y en cuanto a la financiación, compartimos que la mejora de la financiación se debería haber dado ya, pero por lo menos aseguramos como mínimo la actual, que ya se mejoró el año pasado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta que es aprobada por Mayoría, con los votos a favor de UPN (5 votos), las abstenciones de UPSC (1 abstención), de D. Vicente Aragón (1 abstención) y los votos en contra de IU (3 votos).

Siendo las 20:49 horas se ausenta del Pleno la Concejala Dña. Dolores Salcedo.

**11º.- Propuesta presentada por IU de Castejón, D. Vicente Aragón y Dña. Cristina Ros, Concejales no adscritos, relativa a la huelga feminista del 8 de marzo.**

El Alcalde da lectura a la propuesta.

*“IU de Castejón, la Concejala no adscrita y el Concejal no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente MOCIÓN relativa a la huelga feminista del 8 de marzo.*

**MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA**

*8 de marzo de 2019*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.*



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

*La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.*

*Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufren todas las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si ellas paran, el mundo se desploma.*

*Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:*

*En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monoparentales.*

*En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.*

*La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.*

*La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.*



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

*Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Es preciso una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.*

*Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas –por lo demás insuficiente– debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.*

*La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.*

*Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.*

*Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan al Estado Español. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.*

*Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento/Diputación apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.*

*Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación y en este Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

*SEGUNDO. Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.*

*TERCERO. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.*

*CUARTO. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres”.*

Leído la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

D. Óscar Rodríguez Mesa: se nos invitó a presentar esta moción de forma conjunta, pero no pudimos dar una respuesta a tiempo porque se ha generado bastante debate, toca muchos temas. La vamos a apoyar, las diferencias de criterio no son suficientes para que una moción de apoyo a la huelga del 8 de marzo se quede encima de la mesa. Las diferencias que tenemos, es porque creemos que esta moción victimiza en exceso a las mujeres, se habla de la violencia y no se habla de que ellas mismas se levantan contra esa violencia, se trata de educar a los hombres para que no peguen a las mujeres pero no se habla de educar a las mujeres para que se defiendan.

Con el tema de la invisibilización de las mujeres en los espacios públicos, en eso estamos afectados todos, hubiera sido bueno que hubiera leído la moción Mari Mar, ya que es una moción de mujeres, eso es otra visibilidad, lo mismo que se coloque una foto de la anterior alcaldesa, sin necesidad que ella traiga la foto. O cuando una mujer valiente viene aquí a hacer una propuesta de que se suprima el día de la mujer en fiestas, que ese debate se afronte de una manera más abierta.

También teníamos una pega con el tema de los vientres de alquiler, se dice que las mujeres están traficando con su cuerpo, cuando están traficando con el cuerpo de su hijo, su cuerpo es suyo y ellas pueden decidir sobre su cuerpo, lo mismo que puedes decidir abortar o puedes decidir tener un hijo, lo que no es lícito es que vendas a un hijo.

Con el tema de la prostitución, también creemos que hay un debate que se tiene que hacer, que está muy condicionado por la moral cristiana de este país, aquí nadie va a los puticlubs, están vacíos por lo visto. Pero cuando se habla de que las trabajadoras del sexo quieren reclamar sus derechos, nos llevamos las manos a la cabeza porque parece que regularizarlas, también hay trabajadores, eso no es perpetuar la prostitución.

Dicho todo esto apoyaremos la huelga.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

D. Vicente Aragón Rodríguez: este tema es demasiado importante para ser una moción más, se están dando muchas vueltas y demasiadas palabras. Ningún partido ha pedido que las mujeres tienen que cobrar como los hombres, con lo que les daría la verdadera autonomía que necesitan, y es lo que tienen que pedir todas las mujeres, por no tener autonomía económica puede ser que las mujeres caigan y se deriven en cosas que son lamentables.

D. Jesús Javier García Malo: nosotros vamos a solicitar la votación por puntos, aunque me imagino que como otras veces, nos diréis que no.

El Alcalde: por nuestra parte no hay ningún problema, has imaginado mal.

D. Jesús Javier García Malo: agradezco el detalle e indicar pues como ya dijimos en el Pleno del 23 de febrero de 2018, en el cual se presentó otra moción prácticamente igual que: sobre el punto 1.- Apoyar la Huelga, votaremos que no. En UPN no apoyamos huelgas, en UPN apoyamos a las mujeres. Si alguien quiere hacer huelga el día 8 está en su derecho constitucional y eso UPN lo va a respetar, pero no lo apoya, otras cosas son manifestaciones o concentraciones, que por supuesto apoyamos y apoyaremos, pero huelgas no.

Sobre los puntos 2 y 3.- Votaremos que sí, a esos puntos concretos.

Y sobre el punto 4.- Votaremos que no, ya nos hemos posicionado otras veces contra colocar banderas en el ayuntamiento.

El Alcalde: IU votaremos a favor de la moción, mostrando nuestro total apoyo a esta huelga convocada de nuevo para denunciar la grave brecha social y laboral que siguen sufriendo las mujeres en nuestro país y en otros muchos de todo el mundo por el mero hecho de serlo, de ser mujeres. En España sigue existiendo un modelo capitalista y patriarcal enraizado en nuestra estructura social que debemos seguir combatiendo en la calle, en los centros de trabajo y sobre todo desde las instituciones.

En los momentos en los que nos encontramos, a escasos meses de varios procesos electorales, también tenemos que dar la batalla en las urnas para que no se den unos resultados que puedan dejar en manos de la ultraderecha apoyada por la otra derecha, como se ha demostrado recientemente, la conformación de posibles gobiernos con quienes están poniendo encima de la mesa como premisa para llegar acuerdos el acabar, liquidar y derogar las leyes y normas de protección hacia las mujeres.

Si el año pasado decíamos que era muy preocupante oír al Presidente del Gobierno, al Sr. Mariano Rajoy, del PP, decir que “mejor vamos a dejar este tema” a la pregunta de qué opina de la brecha salarial entre hombres y mujeres en España. No vamos a mejor, cuando el flamante nuevo líder del PP, el señor “master” Pablo Casado defiende que el problema del mantenimiento de las pensiones futuras es que las mujeres tengan el derecho abortar. Sumado a que ahora, con ánimo de intentar rascar algún voto del saco de la derecha, están proclamando que si



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

gobiernan derogarán la ley que apoyaron y aprobaron en 2004 de protección de las mujeres. La deriva es muy preocupante. Vamos de mal en peor.

Por esto, y por muchas otras cuestiones, seguimos y seguiremos defendiendo que es imprescindible romper con el actual modelo de estado, porque no es justo, no garantiza libertades y sobre todo y es lo que afecta a nuestras mujeres y niñas, no es igualitario.

Por todo lo anterior, votaremos a favor de la moción.

Le vamos a dar la razón al portavoz de UPSC, podía haber leído la moción la Concejala Mari Mar, de hecho, estaba previsto que la leyera la Concejala de Igualdad, Cristina Ros, que por motivos laborales no ha podido asistir al Pleno, por eso he procedido a leerla yo, no ha sido ningún motivo de invisibilizar a nuestra compañera, que además estamos muy orgullosos de contar con ella en nuestra organización.

Sobre el tema de la foto de la alcaldesa, yo personalmente se la pedí, y recientemente he dado orden de que se le vuelva a llamar para que traiga la foto. Al hilo de la propuesta del portavoz de UPSC, estamos ansiosos de abrir ese debate, aparte de que entendemos que si debe estar la foto de la alcaldesa, sabéis que hay otras muchas fotos que queremos que no estén.

En cuanto a la prostitución, nuestra postura es muy clara y radical, la total abolición de la prostitución en el estado español.

D. Jesús Javier García Malo: en cuanto a las fotos del salón de plenos, igual la solución es quitarlas todas.

El Alcalde: aceptada la propuesta de UPN de la votación de la moción por puntos, procedemos a su votación:

El Pleno, aprueba por Mayoría, con los votos a favor de IU (3 votos), UPSC (1 voto), de D. Vicente Aragón (1 voto) y los votos en contra de UPN (4 votos), los puntos 1º y 4º, y aprueba por Unanimidad (9 votos) de los asistentes los puntos 2º y 3º.

### **12º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.**

Se informa al Pleno que desde el día 16 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019 se han aprobado 66 resoluciones.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

D. Vicente Aragón Rodríguez: en la resolución 48 sobre la ejecución subsidiaria de la limpieza del huerto 19, supongo que será 19 y 94 porque se han limpiado los dos huertos y el presupuesto se han pasado de los dos.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

La Secretaria: no hay ningún error, que los procedimientos fueron separados en el tiempo, la ejecución del huerto 94 se dictó el mes pasado, porque al titular del huerto 19 se le hacen las notificaciones en el BOE.

Antes de pasar a tratar el último punto del orden del día, pasaremos a incluir un punto en el orden del día, con carácter de urgencia, si así se aprueba la urgencia, este punto es relativo a la aplicación de la nueva Ley Foral 23/2018 de las Policías de Navarra.

Este es un punto que ya se anunció en la comisión de economía que se celebró el lunes, no pudo ser incluido en la comisión porque faltaban dos documentos, en este caso por parte de intervención. Se anunció que se iba a incluir si estaba toda la documentación terminada. En la propia comisión se informó de la situación y de la obligación por parte del ayuntamiento de cumplir con esta ley en algunos aspectos retributivos. Concluida la documentación y entregada ayer a los grupos para poder incluir el punto en el orden del día sólo cabe hacerlo de forma urgente, para lo que primero hay que aprobar dicha urgencia. La urgencia de este punto, viene dada por la necesidad como he dicho antes de proceder a cumplir una ley foral de obligado cumplimiento y que una vez hechas las consultas pertinentes no existe justificación para no proceder a su cumplimiento.

También se justifica en la necesidad de aprobar la modificación de crédito necesaria para hacer frente al incremento de salario que va a suponer la aplicación de la ley, como la modificación de plantilla correspondiente.

Justificada la urgencia, si no hay intervenciones, pasaremos a votar la urgencia de la inclusión del punto.

D. Jesús Javier García Malo: nosotros no vamos a aprobar esta urgencia ya que en primer lugar, sigues haciendo lo de siempre, a última hora nos presentas documentaciones y temas para aprobarlos, sin antes habernos dado ninguna opción de negociación, tiempo para estudiarlos, consultarlos, etc. Es cierto que en la última comisión nos diste una explicación, pero con eso nos quedamos.

Con relación a la plantilla orgánica decir que tenemos una plantilla a la que no se le está dando soluciones y de la que nos están viniendo demanda tras demanda y ¿eso no corre prisa? Ahora de repente urge solucionar lo de la Policía Local, que estos al fin y al cabo no van a tener problema, pues claramente les marca la ley que lo que les corresponda será desde el 01 de enero del 2019 y está claro que lo que hay que pagarles, hay que pagarles como es el 45% de complemento específico y un 6% de turnicidad, pero lo que no está claro es el complemento del puesto de trabajo que es voluntario, para lo cual es necesario una valoración de los puestos y el desarrollo reglamentario que dicha ley foral establece. Y pregunto ¿Qué prisa surge de repente ahora? Que sin contar con los demás grupos presentas por urgencia lo que a ti te ha parecido.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

Tenías que haber tenido alguna negociación o acuerdo al respecto con los grupos, digo yo o ¿lo llevas ahora esto al pleno a sabiendas que no te íbamos a pasar la urgencia y ponerte medallas? Porque ya no sabe uno lo que pensar.

Lo que tienen que tener claro la plantilla de Policía Local es que lo que les corresponda se les pagará o por nuestra parte se aprobará, pero no así, con urgencias, sin estudios de los temas y con imposiciones.

Por lo que nuestro voto va a ser no a la urgencia.

D. Óscar Rodríguez Mesa: nuestro voto va a ser contrario a la urgencia, por un lado, por todos es sabido nuestra postura con respecto a la policía municipal. Nuestro grupo siempre hemos planteado que este cuerpo se creó en tiempos de bonanza económica, para un pueblo de 4000 habitantes prestar un servicio de policía local es muy caro, esto solo se podría revertir con un acuerdo con los trabajadores, la posibilidad de recolocación que existen en la policía foral, hasta los 7000 no es obligatorio que haya policía local, pero al margen de esto, mientras están habrá que cumplir la ley. Luego el tema de la valoración de los puestos que se está haciendo, porque no se espera a tener los resultados de esta valoración para sacar las conclusiones que procedan. El tema de la plantilla orgánica que está atascado hace 8 años se vaya a abrir de esta manera para algo que no corre urgencia, cuando hay otras necesidades por ejemplo en la residencia con la enfermera que habría que resolver cuanto antes mejor. Esto podía haber ido con la plantilla orgánica que parece se va a aprobar dentro de un mes. No vamos a votar la moción.

D. Vicente Aragón Rodríguez: se dice que de esto no se ha hablado mucho, pero desde diciembre del 2018 aquí viene aprobada la ley de policías, lo que está claro es que la ley no dice claro lo que hay que hacer, ni cuánto hay que retribuir y lo deja en el aire, hay que esperar a ver lo que dice el Gobierno de Navarra.

El Alcalde: aquí hay una mayoría que estima que esto no es urgente, hay que decir que este punto para mí como Alcalde y para nuestro grupo, no lo traemos aquí con una urgencia de entender que esto es lo más urgente del mundo, lo traemos con carácter de urgencia porque es la única forma administrativa de incluir este punto en el orden del día, porque no pudo tratarse en la comisión. Dicen que no ha habido consenso ni negociación, pero ¿Qué consenso y negociación puede haber en el aplicar una ley? Nos podrá gustar o no, lo único que tenemos que hacer es ceñirnos a cumplirla. No va haber negociación, o se aplica o no se aplica, si no la cumplimos estaremos incurriendo en una ilegalidad, en una posible prevaricación y si la aplicamos no hay margen al consenso.

Esta ley está aprobada desde noviembre de 2018, no hemos venido aplicándola porque había dudas legales, que ahora ya están resueltas, y ahora como entidad local lo que tenemos que hacer es proceder a cumplir la ley. Si no se aprueba hoy se tendrá que traer el mes que viene.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

En cuanto a la plantilla orgánica, no vamos a aguantar lecciones de nadie, si no está aprobada es porque hasta julio del 2018 no hubo una mayoría política que hubiera querido aprobarla. Cuando aquí ha habido propuestas de plantilla orgánica todos los años y cada seis meses. Si la plantilla orgánica no está aprobada no es culpa de mi grupo, ni mía, que no habrá sido por presentar propuestas y no, hasta julio del 2018, no hubo una mayoría política que estuviera de acuerdo en aprobar la propuesta de plantilla. En enero hemos retomado la negociación, volvió a dictaminarse la propuesta de forma favorable y ya está en manos de los servicios técnicos, para que elaboren los informes correspondientes. Una propuesta de plantilla en la que plantean las mejoras de regularización de los trabajadores/as que ahora no lo están, porque sin esa aprobación de plantilla la única opción que tienen los trabajadores/as es acudir a los juzgados a defender sus derechos para que se le apliquen los complementos, por culpa de la ley de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, una ley que apoyó UPN en el Congreso de los Diputados, entre otros grupos. Hasta ahora, sí que hay una mayoría de acuerdo que la estamos conformando entre UPN e IU, ya veremos qué pasa cuando conozcamos los informes, a ver si somos capaces de mantener esa postura de mayoría para regularizar la plantilla orgánica. Como dijo el concejal Óscar eso sí que es una patata caliente que nos dejó la anterior corporación.

Sometida a votación la urgencia, con los votos favorables de IU (3 votos) y de D. Vicente Aragón (1 voto) y los votos en contra de UPN (4votos) y UPSC (1 voto), queda rechazada la urgencia.

**13º.- Ruegos y preguntas.**

D. Óscar Rodríguez Mesa: en lo relativo a la grabación de las comisiones, esta semana hemos tenido un debate con la grabación de la comisión de urbanismo de enero, que por parte de la secretaria nos fue negada esa grabación, aludiendo motivos legales. Mi pregunta es cuál es el motivo legal para que no se me haya dado esa grabación, o si hay una decisión política detrás. ¿Qué ha cambiado para que antes se entregaran las grabaciones y ahora no? ¿A quien me tengo que dirigir al respecto?

El Alcalde: se explicó en las comisiones que yo no di ninguna orden a nadie de que no se entregaran esas grabaciones, por lo tanto, no hay ninguna decisión política.

Es cierto que se han estado dando grabaciones de las comisiones porque quisimos cambiar el formato de las actas y pasar a que fueran en formato digital por ser más ágil y menos laborioso y ahorrar toda la tramitación de papel que es a lo que vamos con la implantación de la administración electrónica. Por discrepancias se decidió, de si se entregaban actas, que sí que no, hubo un recurso por parte de UPN, que al final se consideró que no se había vulnerado el derecho de información, pero consideramos volver al formato papel mientras no se implante un formato electrónico que saque las actas en formato digital y volver al papel.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

En ese espacio de tiempo en el que no hubo actas en papel es en el que se entregaron las actas en formato digital porque no había otro modelo de acta, no se han estado entregando durante toda la legislatura actas en formato digital, fue un momento puntual y no excepcional sino una situación en la que se quiso cambiar el modelo de las actas.

Has hecho dos preguntas, cuál es el motivo legal para no dar las grabaciones, cosa que yo ahora no te puedo responder porque no soy letrado. Y, lo segundo si hay una orden política detrás y te he dicho que tajantemente que no.

D. Óscar Rodríguez Mesa: has dicho se decidió ¿Quién consideró? ¿Quién decidió? A UPN le estaban negando unas actas que no existían, pero a mí se me están negando unas grabaciones que existen. Hay ayuntamientos como el de Barcelona que las comisiones por un acuerdo de pleno se pueden hacer públicas.

El Alcalde: pero si no hay acuerdo no.

D. Óscar Rodríguez Mesa: es una decisión política el que eso sea así. Si se han estado dando las grabaciones hasta ahora, qué es lo que ha cambiado para que de un día a otro ya no se den las grabaciones.

El Alcalde: yo lo he intentado explicar y creo que lo he explicado.

La secretaria: no se han dado las grabaciones y ya te lo ha dicho.

D. Óscar Rodríguez Mesa: cómo que no se han dado.

La secretaria: las grabaciones de las comisiones la única persona que las ha pedido eres tú. No las ha pedido nadie. Las únicas grabaciones de las comisiones que se dieron a Javier, fue porque hubo una petición de las actas que eran entonces en formato digital, no eran en papel, pero ninguna grabación de las comisiones ha salido de este ayuntamiento. Esas grabaciones se toman para redactar el acta no tienen ningún otro fin. Si quieres información tienes el acta, ya te dije cuando viniste a mi despacho a preguntar sobre las grabaciones que son tomadas para hacer el acta, nada más.

D. Óscar Rodríguez Mesa: yo la necesito para corroborar el acta.

La secretaria: tú puedes hacer todas las observaciones que quieras como te expliqué en el momento de someterla a aprobación, y si quieres estás en todo tu derecho de no aprobarla.

D. Óscar Rodríguez Mesa: eso es lo que hice, pero se me está negando información.

La secretaria: no se te está negando información.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

D. Óscar Rodríguez Mesa: no pasa nada iremos al TAN otra vez.

La secretaria: recurre lo que quieras, hay un informe jurídico, si no te quieres dar por enterado.

D. Óscar Rodríguez Mesa: sí que hay un informe jurídico.

La secretaria: me hicieron hacer un informe jurídico al respecto.

D. Óscar Rodríguez Mesa: es en base al informe jurídico que no se me dan o es en base a la decisión.

La secretaria: es una cesión de datos, aquí estas grabando la sesión del pleno y nadie te dice nada porque está permitido, es pública. Pero el informe jurídico en cuanto a las comisiones se deja constancia de que son secretas y no se pueden ceder los datos.

D. Óscar Rodríguez Mesa: yo no divulgo la información que se me da que es una película que te montas tú.

La secretaria: yo no me monto películas que hay un informe jurídico firmado y si no estás de acuerdo recurre.

El Alcalde: por favor.

La secretaria: películas ninguna.

D. Óscar Rodríguez Mesa: yo te digo para que quiero el acta.

La secretaria: tomas apuntes.

D. Óscar Rodríguez Mesa: si no recogen el espíritu no se pueden aprobar las actas, yo no puedo escribir a tiempo real todo lo que se dice.

La secretaria: el que tiene la labor de redactar el acta tampoco.

El Alcalde: la pregunta queda recogida y queda clara, he respondido a las preguntas otra cosa es que no te guste lo que he respondido, he respondido a las dos y teniendo en cuenta el debate que se ha producido para que también conste.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:36 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.